



# Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943  
Personería Gremial N° 128

**"Los derechos sindicales son derechos humanos"**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Abril de 2022.-

A los  
Directores y Jefes de Personal  
de las emisoras de Radio  
de Capital Federal y Gran Buenos Aires  
**PRESENTE**

**CIRCULAR N°: 234.205**  
**Ref. Salarios Locutor-Redactor Capital Federal**  
**Acuerdo Revisión salarial ABRIL 2022**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles los salarios conformados de los Locutores – Redactores que surgen de los acuerdos salariales suscriptos por UTPBA y ARPA y por SAL y ARPA ante el Ministerio de Trabajo, en los que se fija un aumento remunerativo del 6,5%, que se agrega a los básicos para el mes de **ABRIL de 2022**. Tal conformación se realiza de acuerdo a la mecánica establecida en el artículo 13° de la CCT 215/75 (100% del sueldo de Redactor más el 40% del Básico de Locutor). A continuación se detallan los salarios conformados de los Locutores - Redactores para emisoras de Capital Federal y Gran Buenos Aires para el mes de **Abril de 2022**. También se detallan el adicional por antigüedad y los valores de las suplencias, respetando ambos acuerdos.

**ABRIL 2022**

Básico Redactor.....\$	69.469,42
40% Básico Locutor.....\$	<u>26.450,80</u>
<b>Total sal. Básico conform. Loc-Red...\$</b>	<b>95.920,22</b>

Antig. 3% s/sal.básico conform.....\$	2.877,61	(por cada año de servicio)
Suplencia Locutor –Redactor .....\$	5.232,01	
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....\$	3.139,21	

\*\*\*\*\*

**CUOTA SINDICAL S.A.L.:** Se recuerda que las emisoras actuarán como agentes de retención de la cuota sindical de los locutores redactores afiliados a la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES, consistente en el **2% (dos por ciento)** de las remuneraciones brutas sujetas a aportes y contribuciones de la Seguridad Social, incluyendo el Sueldo Anual Complementario, conforme lo establece el art. 6° de la ley 24.241 y la Disposición DNAS N° 12/11 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los importes resultantes deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente N° 3993626 – CBU 01105995-2000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES**, enviando a la sede de la SAL, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. De igual manera las emisoras serán agentes de retención de los beneficios sociales y/o ayudas económicas que la SAL y/o sus Seccionales y/ entidades mutuales, otorguen a los trabajadores y comuniquen a las empresas, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 132 de la Ley de Contrato de Trabajo.

**CONTRIBUCION SOLIDARIA:** De recuerda también que las emisoras deberán retener la contribución solidaria del **1,6 % (uno coma seis por ciento)** sobre las remuneración bruta del personal de locutores comerciales y locutores de informativo no afiliado a la Sociedad Argentina de Locutores beneficiado y amparado por la CCT 215/75, con destino a programas de capacitación y formación profesional. Las emisoras se constituyen en agente

COMISION DIRECTIVA NACIONAL



# Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943<sup>2</sup>  
Personería Gremial N° 128

*"Los derechos sindicales son derechos humanos"*

---

///

de retención de dicha contribución solidaria que deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente N° 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES**, enviando a la sede de la SAL, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social.

Mucho estaremos procedan a liquidar los salarios del mes de Abril 2022 de los locutores – redactores de acuerdo a lo indicado en la presente circular.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

**Por COMISION DIRECTIVA NACIONAL**



SERGIO LUIS GELMAN  
Secretario General  
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES  
Y COMUNICADORES

COMISION DIRECTIVA NACIONAL